

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

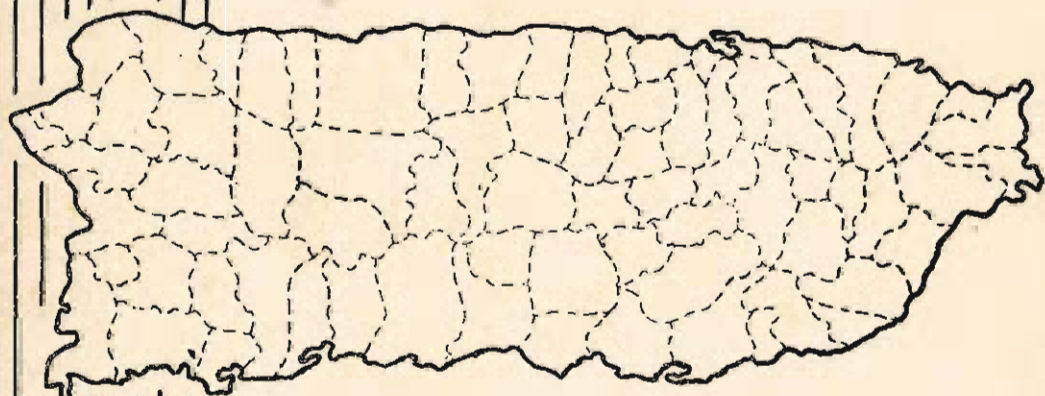
# JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

**UPR**  
Ciencias Médicas

## MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



**JUANA DIAZ**

Memoria Núm. 71

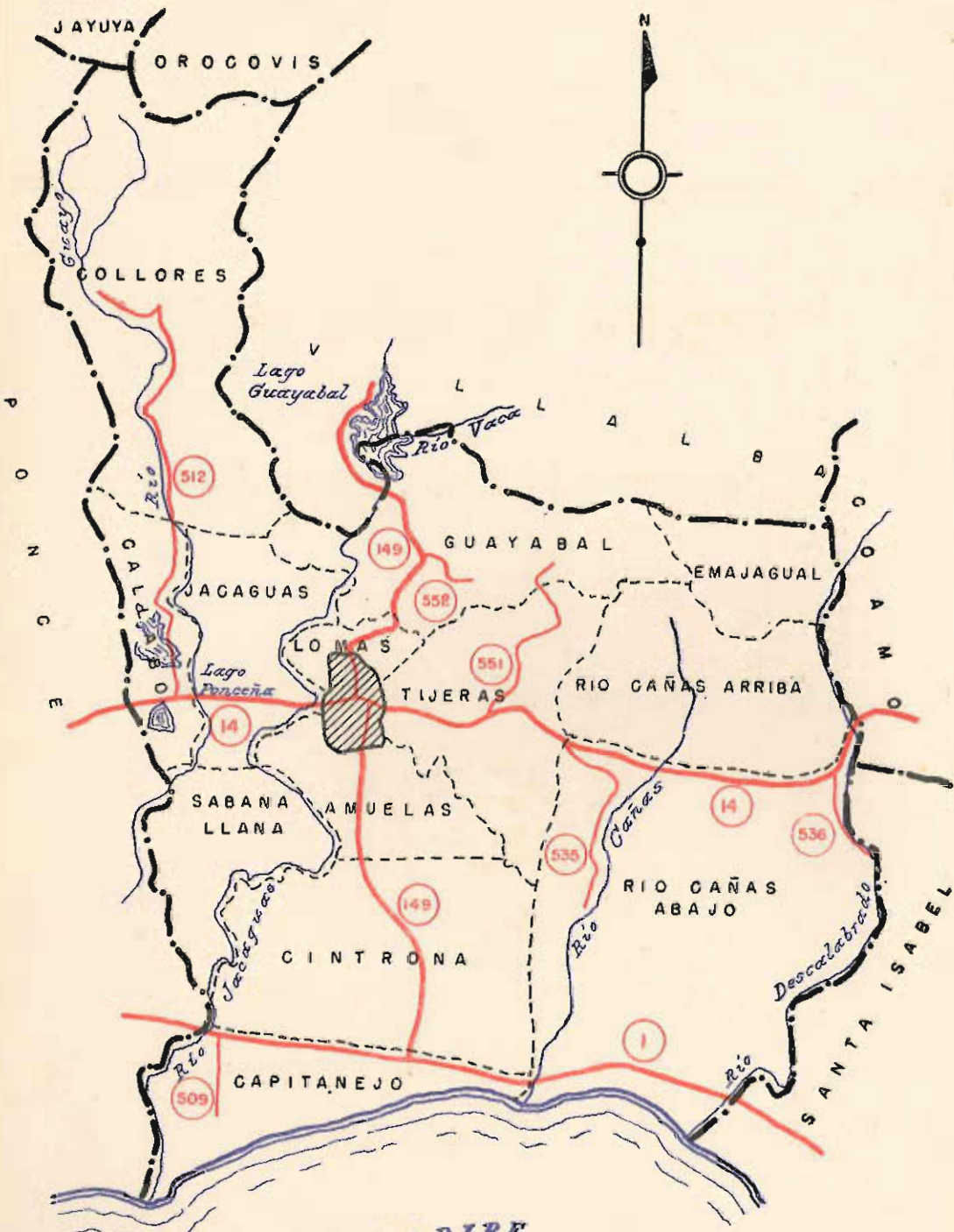
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE


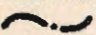



SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3

KILOMETROS  
MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 71

1955

## CONTENIDO

	Páginas
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ	10
Lindes Municipales .....	10
Lindes de Barrios.....	16
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	16
Barrio Pueblo Este.....	17
Barrio Pueblo Norte.....	17
Barrio Pueblo Oeste.....	18
Barrio Pueblo Sur.....	18
Amuelas.....	19
Callabo.....	21
Capitanejo.....	22
Cintrona.....	22
Collores .....	24
Emajagual.....	27
Guayabal.....	28
Jacaguas.....	32
Lomas.....	34
Río Cañas Abajo.....	35
Río Cañas Arriba.....	37
Sabana Llana.....	38
Tijeras.....	41
AREA SUPERFICIAL.....	45
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	46

## GOBIERNO MUNICIPAL

Oficina del Secretario Auditor

Juana Díaz, Puerto Rico

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 1, Serie 1948-49, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase por esta Asamblea Municipal de Juana Díaz, Puerto Rico;*

“Sección 1a.—Impartir como por la presente se imparte, la aprobación en todas sus partes al plano oficial de este Municipio tal como ha sido redactado por la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 2a.—Expresar el reconocimiento a la importancia que representa para los municipios estos planos oficiales en el estudio y consideración de sus problemas administrativos;

“Sección 3a.—Que copia de esta Resolución sea enviada a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, para su conocimiento y gobierno.

### CERTIFICACION

“Yo, José del Carmen Vega, Secretario-Auditor del Municipio de Juana Díaz, P. R., por la presente CERTIFICO: que la precedente es una copia fiel y exacta de una Resolución aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1948 con el voto unánime de los Asambleístas presentes, Sres. Francisco Prado Picart, Ramón Domínguez, Domingo Santiago, Jesús Ortiz, José Vázquez Serbiá, Ignacio Flores y Rafael Rivera y por el Sr. Alcalde el día 17 del mismo mes y año y para que así conste expido, firmo y sello la presente en Juana Díaz, Puerto Rico, hoy día 6 de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Fdo.) JOSÉ DEL C. VEGA,  
*Secretario-Auditor Mpal.*”

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm.

11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Juana Díaz así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## JUANA DIAZ

### DATOS HISTORICOS

La primera mención que encontramos sobre la existencia de Juana Díaz la hace nuestro historiador Fray Iñigo Abbad en el 1776 cuando refiriéndose al pueblo de Coamo dice lo siguiente: "El vecindario, que se compone de 480 familias, con 4,317 almas, está repartido a mucha distancia en cuatro partes: una tiene sus haciendas en la montaña de Aybonito, las otras tres viven en Salinas, Juana Díaz y Coamo de abajo, en la costa del mar".

En las Memorias de don Pedro Tomás de Córdoba publicadas en el 1831, este historiador nos informa que el territorio de Juana Díaz se constituyó en parroquia independiente en el 1798. Sin embargo, no nos da detalles acerca de la organización política o territorial del territorio para esa fecha. Las primeras noticias sobre la organización territorial de Juana Díaz las encontramos en un documento que existe en el archivo de asuntos municipales del Departamento de Obras Públicas. Según este documento, en el 1846 la jurisdicción estaba constituida por los barrios Amuelas, Sabana Llana, Cintrona, Capitanejo, Jacaguas, Collavo, Collores, Villalba Arriba, Villalba Abajo, Tijeras, Río Cañas Arriba, Río Cañas Abajo, Lomas, Guayabal, Hato Puerco Arriba, Hato Puerco Abajo, Caonillas Arriba y Caonillas Abajo. Según otro documento en el mismo archivo con fecha de 1854, la organización territorial de Juana Díaz para esa fecha se mantenía sin cambio. Sin embargo, en el 1878, Ubeda y Delgado menciona dos nuevos barrios, Vaca y Emajagual, como parte de la organización política de Juana Díaz.

Para el 1899, según el censo poblacional para ese año, el barrio Pueblo de Juana Díaz aparece subdividido en los barrios urbanos Este, Oeste, Norte y Sur. En el 1917, los barrios Villalba Arriba, Villalba Abajo, Hato Puerco Arriba, Hato Puerco Abajo, Vacas, Caonillas Arriba y Caonillas Abajo se independizan de la municipalidad de Juana Díaz y pasan a constituir la municipalidad de Villalba.<sup>1</sup> El municipio de Juana Díaz después de esta fecha queda pues constituido por los barrios urba-

<sup>1</sup> Véase Memoria 70—Villalba.



nos Pueblo Este, Pueblo Norte, Pueblo Oeste y Pueblo Sud y los barrios rurales Amuelas, Callabo, Capitanejo, Cintrona, Collores, Emajagual, Guayabal, Jacaguas, Lomas, Río Cañas Abajo, Río Cañas Arriba, Sabana Llana y Tijeras.

Esta organización territorial de Juana Díaz para el 1917 se mantiene sin cambio hasta el 1948. En ese año la Junta de Planificación de Puerto Rico al preparar el mapa oficial de Juana Díaz y sus barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana de dicho municipio. Una parte del barrio Lomas se anexó al barrio urbano Pueblo Norte, partes de los barrios Amuelas y Lomas se anexaron al barrio Pueblo Oeste y parte del barrio Amuelas se anexó al barrio Pueblo Sur. Este es el último cambio que sufre la organización territorial de Juana Díaz, que en la actualidad está constituida por los barrios urbanos Pueblo Este, Pueblo Norte, Pueblo Oeste y Pueblo Sud y los barrios rurales Amuelas, Callabo, Capitanejo, Cintrona, Collores, Emajagual, Guayabal, Jacaguas, Lomas, Río Cañas Abajo, Río Cañas Arriba, Sabana Llana y Tijeras.

FUENTES:

Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1921, tomo 8, pág. 217.

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831, tomo 2, pág. 261.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 240.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO \*

### LIMITES MUNICIPALES

El municipio de Juana Díaz colinda por el norte con los municipios de Villalba, Orocovi y Jayuya, por el este con los municipios de Coamo y Santa Isabel por el sur con el Mar Caribe y por el oeste con el municipio de Ponce.

El límite municipal de Juana Díaz se origina en el punto de colindancia común de terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Jayuya, Hacienda Maravilla de Gregorio Gavilán en Ponce y la Hacienda El Retiro de Virgilio Torres Montañez en Juana Díaz. Este punto es colindancia común para los municipios de Ponce, Jayuya y Juana Díaz. Continúa el límite con el municipio de Ponce en dirección general sur por colindancias de las Haciendas Maravilla en Ponce y El Retiro en Juana Díaz hasta cruzar la carretera El Guineo aproximadamente en el Km. 8 Hm. 3.5, donde existe una alcantarilla.

Continúa el límite en dirección general suroeste y sur por una cordillera de cerros (conocida con el nombre de la Cuchilla) y por colindancias de terrenos de Virgilio Torres Montañez (Hacienda El Retiro en Juana Díaz) Gregorio Gavilán (Hacienda Maravilla en Ponce), Hacienda San Carlos en Juana Díaz, León Román en Ponce, Enrique Such (Hacienda Jurutungo en Ponce), José Esteban Rodríguez en Juana Díaz y luego por terrenos de la Hacienda Rosaly de Eulalio Rosaly y por colindancias de terrenos de Eulalio Rosaly (Hacienda Rosaly en Ponce), Ramón Pagán en Juana Díaz, Juan E. Mayoral (Hacienda Vista Alegre en Ponce) y Sucn. Balbino Aguirre en Juana Díaz hasta llegar al sitio de intersección de dos caminos en la cima de un cerro donde colindan terrenos de la Sucn. Balbino Aguirre y Juan E. Mayoral.

Desde este punto continúa el límite en dirección este por colindancias de terrenos de la Sucn. Balbino Aguirre en Juana Díaz, Juan E. Mayoral en Ponce, Ramón Pagán en Juana Díaz

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

y luego por terrenos de Juan Miranda hasta llegar a la cima de un cerro situado al norte del sitio conocido con el nombre de La Mesa perteneciente al municipio de Ponce. Prosigue el límite por terrenos del Sr. Juan Miranda en dirección general sureste y luego por colindancias de terrenos de Juan Miranda en Ponce, Enrique Figueroa en Juana Díaz, Juan Rivera en Ponce, Guillermo Casanova (antes Félix Montalvo) en Juana Díaz y la Sucn. Rivera en Ponce continuando luego por el Cerro Augustinillo hasta llegar a la cima del mismo.

Continúa el límite de Juana Díaz y Ponce por la vertiente de las aguas del Cerro Augustinillo en dirección sureste, suroeste y luego sur hasta llegar a través de la loma a una palma de corozo que determina la colindancia de terrenos de doña Herminia Tormes y Jorge Llinas y que separa la jurisdicción de los municipios de Ponce y Juana Díaz. Desde aquí continúa el límite de Juana Díaz y Ponce por la cima de un cerro propiedad de la Sra. Herminia Torres en dirección general suroeste y luego sureste por otro cerro propiedad de José Alberto Potentud donde nace la Quebrada La Poncha. Desde aquí continúa el límite entre Juana Díaz y Ponce por el curso de la Quebrada La Poncha en dirección general sureste hasta llegar al sitio donde esta quebrada cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14)\*\* en el Km. 121 Hm. 9.5, aproximadamente. Prosigue el límite de los municipios de Juana Díaz y Ponce en dirección sureste por el antiguo curso de la Quebrada La Poncha hasta llegar a su desembocadura en el curso seco del Río Inabón. Continúa por el curso seco del Río Inabón en dirección sureste hasta llegar al sitio donde desemboca el Río Guayo (seco) en el Río Inabón.

Desde este punto sigue el límite en dirección general suroeste y luego sureste por el curso del Río Inabón deslindando los municipios de Ponce y Juana Díaz hasta llegar al sitio donde este río cruza el camino que conduce de la Hacienda Fe al Poblado de Sabana Llana Abajo. Desde aquí sigue el límite por el eje del mencionado camino en dirección general este hasta llegar al sitio donde comienza un callejón. En este mismo sitio está enclavada una casa propiedad del Sr. Luis García en terrenos de la Central Mercedita (Sucn. Serrallés). Desde aquí continúa el límite municipal de Juana Díaz y Ponce en dirección general sureste por el callejón antes mencionado propiedad de la Sucn. Serrallés y luego, dejando el callejón y continuando por una hon-

\*\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

donada o pequeño zanjón seco en terrenos de la Sucn. Serrallés. Sigue ahora el límite por colindancias de la Sucn. Serrallés y Basilio Santiago (arrendados a María Mercado) y por terrenos y colindancias de Basilio Santiago en Juana Díaz y terrenos de la Hacienda Fortuna en Ponce donde a la vez colinda un predio de terrenos del Sr. Félix Rodríguez en Ponce con terrenos del Sr. Basilio Santiago y luego otra vez por colindancias de Basilio Santiago y terrenos de la Hacienda Fortuna hasta llegar al camino real del barrio Capitanejo de Ponce que radica cerca de la casa de la Sra. Emeteria Sánchez en terrenos de la Hacienda Fortuna y cerca del sitio donde existe un árbol de úcar.

Prosigue el límite en dirección general sureste por el zanjón antes mencionado que sirve de jurisdicción a los municipios de Ponce y Juana Díaz pasando por la orilla de casas propiedad de María Torres y Crispula Sánchez en terrenos de la Hacienda Fortuna pertenecientes al municipio de Juana Díaz. Sigue el límite por el zanjón por terrenos de la Hacienda Fortuna y luego por terrenos del Sr. Basilio Santiago (antes propiedad de la Sucn. Almodóvar) hasta llegar al camino real que conduce del Poblado de Sabana Llana a la Barriada Punta Brava. Desde aquí continúa el límite de Juana Díaz y Ponce por dicho camino en la misma dirección sureste, o sea, el curso antiguo del zanjón hasta llegar al sitio donde existe una alcantarilla por donde pasa la vía férrea de la Central Fortuna (Hacienda Fortuna) en este camino. Continúa el límite por el antiguo curso del zanjón en dirección general sureste y suroeste pasando por detrás del Caserío de Punta Brava y por terrenos de la Central Fortuna (Hacienda Fortuna). Este zanjón fué desviado y canalizado en parte convirtiéndose el curso del mismo en el trazado en los planos de los municipios de Juana Díaz y Ponce hasta llegar aproximadamente al Km. 121 Hm. 0.75 de la Carretera Estatal Número 3 (1) donde aún existe la alcantarilla por donde este zanjón cruzaba la carretera, como 100 metros aproximadamente al oeste del puente de Arús.

Prosigue el límite entre los municipios de Juana Díaz y Ponce en dirección general sur por terrenos de la Hacienda Fortuna y por el sitio donde pasaba el curso del mencionado zanjón (eliminado ahora por completo) hasta llegar al sitio donde el zanjón desemboca en el Río Jacaguas. Continúa el límite de los municipios de Ponce y Juana Díaz por el curso seco del Río Jacaguas en dirección general oeste, sur, noroeste y luego sur hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Desde este punto continúa

el límite municipal de Juana Díaz en dirección general noreste, sureste, noreste y luego sureste hasta llegar a la desembocadura del Río Descalabrado en el Mar Caribe. Sigue ahora por el curso del Río Descalabrado en dirección noreste deslindando el municipio de Juana Díaz y Santa Isabel hasta llegar al sitio donde éste cruza la Carretera Estatal Núm. 3 (1) en el Km. 181 Hm. 6.35 aproximadamente. Desde aquí continúa el límite de los municipios de Juana Díaz y Santa Isabel por el curso del Río Descalabrado en dirección general noreste y luego norte hasta llegar a un sitio que radica a orillas de este río donde está enclavado un espeque de tachuelo que sirve de punto de colindancia a terrenos pertenecientes al municipio de Santa Isabel arrendados a la Central Aguirre y terrenos pertenecientes al municipio de Coamo arrendados al Sr. Jaime Clavell; los que en su totalidad son propiedad de la Sra. Eufrosina Cienchini Vda. de Florencio Santiago. En este sitio colindan los municipios de Juana Díaz, Santa Isabel y Coamo.

Continúa el límite municipal de Juana Díaz, ahora con el municipio de Coamo, por el curso del Río Descalabrado en dirección general noreste cruzando la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 107 Hm. 9.07 en el sitio conocido con el nombre del Puente de Hierro. Continúa por este mismo río deslindando el municipio de Juana Díaz del municipio de Coamo en dirección general noroeste y noreste hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada María en este río. Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste por el curso de la Quebrada María hasta llegar a la desembocadura de una quebrada conocida con el nombre de Chorro de Cholín en la Quebrada María, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Juana Díaz, Villalba y Coamo y donde a la vez colindan terrenos de Juan Sánchez en Coamo, Cecilio González en Villalba y Amedée Emmanuelli en Juana Díaz.

Prosigue el límite del municipio de Juana Díaz ahora con el municipio de Villalba en dirección general noroeste por el curso del Chorro de Cholín (conocido en algunos sitios como Quebrada María) hasta llegar a su nacimiento en colindancias de terrenos propiedad de Jaime Clavell y Juan Celdá. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de terrenos de Jaime Clavell en Villalba y Juan Celdá en Juana Díaz hasta llegar al extremo oeste del monte conocido con el nombre de El Cayo y Pared de los Zayas donde colindan terrenos de Andrés Mercado y Juan Celdá. Prosigue por la cima del monte

conocido por el Cayo y Pared de los Zayas en dirección noroeste y luego por el Cerro de las Cuevas, hasta llegar a colindancias de terrenos de Ramón Torres y Manolo Soldevila en dicha Pared de los Zayas, incluyendo además el llamado Cerro de las Cuevas donde tienen terrenos la Sucn. Vicente Zayas y la Sucn. Santos. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por colindancias de terrenos de Ramón Torres en Villalba, Manolo Soldevila en Juana Díaz y luego por terrenos de José León y colindancias de terrenos de Julio Rosa en Villalba y Martín Morales en Juana Díaz pasando por la orilla de la casa de Nemesio Morales. Continúa ahora por terrenos de Manuel Franceschi en recta al noroeste hasta llegar al camino real que conduce del barrio Guayabal al barrio Hato Puerco Abajo en el sitio donde existe un árbol de guanábana que determina la colindancia de terrenos de Hermenes Martínez y Angel Vega.

Continúa el límite en dirección noroeste por colindancias de terrenos de Hermenes Martínez en Villalba y Angel Vega en Juana Díaz hasta llegar por la misma colindancia al curso del Río Toa Vaca. Prosigue el límite en dirección suroeste por el curso del Río Toa Vaca hasta llegar al Lago Guayabal desde donde se extiende por el antiguo curso del Río Toa Vaca en dirección suroeste, sureste y sur cruzando la Carretera Estatal Núm. 11 (149) en el Km. 62 Hm. 6.60. Desde aquí sigue en dirección suroeste por el curso seco del Río Guayabal hasta llegar al punto de colindancia de terrenos de Francisco A. García e Isabel González Cruz. Sigue el límite en dirección general noroeste por colindancias de terrenos de Francisco A. García en Villalba, Isabel González Cruz en Juana Díaz, Martín Cruz Santiago y Luis M. Irizarry en Juana Díaz y luego continuando por la cresta de una cordillera en dirección general noroeste por colindancias de terrenos de Horacio López en Villalba, Cruz Manuel Munera en Juana Díaz, Elías Guzmán y Flor Torres en Villalba, Nieves Sánchez en Juana Díaz, Justino (Tino) Sánchez y Carmela Alvarado en Villalba, Tomás Franco, Margot Cabrera y Librado Rodríguez en Juana Díaz, Manuel Rodríguez en Villalba, Socorro Rodríguez en Juana Díaz, Santiago Goñe en Villalba, Antonio Zayas y Monserrate Oquendo en Juana Díaz, Francisco A. García y Felícita (Fela) Albertori en Villalba, José (Pepín) Rodríguez y Cameco Echevarría en Juana Díaz, Ernesto Serrano y Tomás Olivari en Villalba, Pedro Torres y una hacienda propiedad de Lilo Nadón en Juana Díaz, Sucn. Pedro Torres en Villalba, Sucn. Llinás y Juan Arbona en Juana Díaz,

Santiago Rodríguez en Villalba y Dolores Toro Vda. de Armstrong en Villalba y Juana Díaz.

Continúa el límite por la misma cordillera en dirección general noreste y noroeste pasando por colindancias de terrenos de Higinia Ferrer en Villalba, Carmen Ferrer Vda. de Soldevila en Juana Díaz, Mercedes Laporte Vda. Miranda en Villalba, Bartolo Llinás y la Hacienda Chiquita de Carlos Torres en Juana Díaz, Hacienda El Semil del Dr. Enrique Matta en Villalba y la Hacienda Margarita de Félix Guillani en Juana Díaz pasando por el Cerro Las Trozas, en colindancias de terrenos de Caroberto Colón Rocichi en Juana Díaz y la Hacienda El Semil. Prosigue el límite al noreste en dirección general por la misma cordillera y por la antes mencionada colindancia y luego por colindancias de terrenos de Celina Pérez en Villalba y Flor Rivera en Juana Díaz hasta llegar, por la colindancia de Casimiro Figueroa en Villalba y Servicio Estatal de Bosques en Juana Díaz, a un muro de hormigón donde colindan estos terrenos, punto de colindancia común de los municipios de Juana Díaz, Villalba y Orocovis.

Prosigue el límite del municipio de Juana Díaz con el municipio de Orocovis en dirección noroeste por terrenos del Servicio Estatal de Bosques y luego por un camino que cruza parte de los terrenos del Sr. Ramón Agudo en Juana Díaz y Orocovis hasta llegar por el mismo camino al Km. 4 Hm. 5.1 de la carretera de El Guineo donde existe una piedra negra y redonda que determina la jurisdicción de Juana Díaz y Orocovis. Desde aquí continúa el límite entre Juana Díaz y Orocovis por la cresta de una cordillera que sigue en parte la dirección de la carretera Guineo al suroeste cruzando dicha carretera la vertiente de aguas de la cordillera en los siguientes puntos: Km. 4, Hm. 5.1; Km. 4, Hm. 9.16; Km. 5, Hm. 3.26; Km. 5, Hm. 7.61; Km. 5, Hm. 3.7; Km. 6, Hm. 3.1 y Km. 6 Hm. 5.8. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por la cresta de un cerro cruzando la carretera El Guineo en el Km. 7 Hm. 0.7 y prosiguiendo en la misma dirección hasta llegar a la cúspide de un cerro en terrenos del Servicio Estatal de Bosques y Virgilio Torres Montañez (Hacienda El Retiro), o sea, en el punto de colindancia común de los municipios de Juana Díaz, Orocovis y Jayuya. Desde este punto sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de terrenos de Virgilio Torres Montañez en Juana Díaz y el Servicio Estatal de Bosques en Jayuya hasta llegar al punto de colindancia común de terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Jayuya, Hacienda Maravilla de Gregorio

Gavilán en Ponce y Virgilio Torres Montañez en Juana Díaz, o sea, el sitio donde se inicia esta descripción.

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite del barrio Pueblo o Zona Urbana se origina en el Km. 117 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), sitio por donde cruza el canal principal de riego de esta zona y sigue en dirección general noroeste por el curso del canal indicado limitando la Zona Urbana hasta llegar al sitio donde este canal cruza el camino que conduce a terrenos de la Sucn. Serrallés y que se origina aproximadamente en el Km. 67 Hm. 3.4 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149) (Juana Díaz-Villalba). Continúa el límite de la Zona Urbana en recta al noroeste por terrenos de la Sucn. Serrallés y terrenos de la Central Guánica hasta llegar al Km. 66 Hm. 9.6 aproximadamente de la Carretera Estatal Núm. 11 (149), o sea, el sitio donde se origina el camino que conduce a la Hacienda Luciana.

Prosigue el límite de la Zona Urbana al oeste por el eje del camino que conduce a la Hacienda Luciana hasta llegar al sitio donde este camino interseca otro camino en el punto donde comienzan los raíles ferroviarios de la Hacienda Luciana que cruzan la Carretera Estatal Núm. 1 (14) aproximadamente en el Km. 188 Hm. 0.75. Continúa el límite al sureste por el eje del camino antes mencionado que se extiende hasta la Carretera Estatal Núm. 1 (14) aproximadamente en el Km. 188 Hm. 0.75. Prosigue el límite de la Zona Urbana al noroeste y suroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (14) hasta llegar al Km. 118 Hm. 3.3 prolongándose en dirección sureste por terrenos de Manolo Soldevila y la Central Guánica hasta llegar al sitio donde se cruzan dos caminos, uno que sale al poblado de Sabana Llana Arriba y el otro a la Hacienda Cristina, en terrenos de la Central Guánica y cerca de una bomba eléctrica que se usa para sacar agua de pozos profundos. Continúa el límite al este por el eje del camino que llega a la Hacienda Cristina, hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.18 de la carretera Estatal Núm. 61 (149), (Juana Díaz-Losey Field).

Sigue el límite al noreste por el eje del camino que conduce a casas de agregados de la Hacienda Cristina, hasta llegar al sitio donde este camino interseca el camino que conduce al lago de riego que esta localizado al norte de la Hacienda Cristina y al sur de las escuelas intermedias de Juana Díaz. Prosigue al noreste por el eje del camino que conduce al lago de riego, hasta



llegar a sus orillas, desde donde sigue al norte y luego noreste por colindancias de terrenos de la Central Guánica y Ramón Muñoz con terrenos del lago y continúa hasta llegar a un árbol de guanábana localizado a orillas del canal principal de riego, extendiéndose desde aquí en dirección recta este, hasta llegar al centro de las aguas del canal principal de riego. Sigue el límite de la zona urbana al noroeste por el curso de este canal hasta llegar al Km. 117 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), o sea, el sitio donde se inicia la descripción.

#### BARRIO PUEBLO ESTE

El límite del barrio urbano Pueblo Este se origina en el Km. 0.918 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149) y sigue en dirección noreste por el camino que conduce a la casa de los agregados de la Hacienda Cristina, hasta llegar al sitio donde este camino interseca el camino que conduce al lago de riego, estando el mismo localizado al norte de la Hacienda Cristina y al sur de las escuelas intermedias de Juana Díaz. Desde aquí sigue el límite al noreste por el eje de dicho camino, hasta llegar a orillas del lago, desde donde se extiende al norte y luego noreste por colindancias de terrenos de la Central Guánica y Ramón Muñoz, con terrenos del lago, hasta llegar a un árbol de guanábana localizado a orillas del canal principal de riego. Desde aquí sigue el límite en dirección general noreste por el curso del canal, y pasando por el Km. 117.2 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), hasta llegar a un camino en la finca de la Sucn. Serrallés, que radica en la prolongación norte de la Calle Muñoz Rivera. Desde este punto continúa el límite en dirección recta suroeste y luego sureste, por la prolongación de la Calle Muñoz Rivera que pasa por fincas de la Sucn. Serrallés y de la Sucn. José Dávila, luego por la Calle Muñoz Rivera y después por la Carretera Estatal Núm. 61 (149), hasta llegar al Km. 0.918, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### BARRIO PUEBLO NORTE

El límite del barrio Pueblo Norte se origina frente a la plaza de recreo de Juana Díaz en la intersección de las calles Muñoz Rivera y Dr. Barbosa, y sigue en dirección noreste por todo el eje de la Calle Muñoz Rivera y luego por su prolongación norte pasando por fincas de la Sucn. José Dávila y Sucn. Serrallés, hasta llegar a un canal principal de riego. Continúa el límite

por el curso de dicho canal en dirección general noroeste, hasta llegar al punto donde el canal cruza el camino que conduce a terrenos de la Sucn. Serrallés y que se origina aproximadamente en el Km. 67.34. Sigue el límite en dirección recta noroeste por terrenos de la Sucn. Serrallés y la Central Guánica, hasta llegar al Km. 66.96 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149), extendiéndose en dirección sureste por el eje de dicha carretera y luego suroeste por el eje de la Calle Tomás Carrión Maduro, hasta llegar a la intersección de dicha calle con la Calle Dr. Barbosa. Continúa el límite en dirección este por la Calle Dr. Barbosa, hasta llegar a su intersección con la Calle Muñoz Rivera, o sea, el punto inicial de esta descripción.

#### BARRIO PUEBLO OESTE

El límite del barrio Pueblo Oeste se origina en el Km. 66.96 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149), y sigue en dirección oeste por el eje del camino que conduce a la Hacienda Luciana, hasta llegar al punto donde este camino interseca otro camino en el punto donde comienzan los raíles ferroviarios de la Hacienda Luciana. Prosigue el límite al sureste por el eje del camino, hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 188.75. Prosigue el límite en dirección general noroeste y suroeste por el eje de la carretera indicada, hasta llegar al Km. 188.33. Sigue el límite en dirección recta sureste por terrenos de Manolo Soldevila y la Central Guánica, hasta llegar al sitio donde se cruzan dos caminos; uno que se extiende hacia el Poblado de Sabana Llana Arriba y otro que se prolonga hacia la Hacienda Cristina.

Continúa el límite en dirección este por el eje del camino de la Hacienda Cristina, hasta llegar al sitio donde la línea prolongación de la Calle Mariano Abril interseca dicho camino, continuando entonces en dirección noreste a través de la finca de la Central Guánica por la línea prolongación de la Calle Mariano Abril, luego, en la misma dirección recta por las Calles Mariano Abril y Tomás Carrión Maduro y entonces por la Carretera Estatal Núm. 11 (149), hasta llegar al Km. 66.96 de la misma carretera, o sea el punto inicial de esta descripción.

#### BARRIO PUEBLO SUR

El límite del barrio Pueblo Sur se origina en el Km. 0.918 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149) y sigue por todo el eje de dicha carretera en dirección noroeste y luego por el eje de la

Calle Muñoz en dirección noreste, hasta llegar a la intersección de las calles Muñoz Rivera y Dr. Barbosa. Sigue el límite por el eje de la calle Dr. Barbosa en dirección noroeste, hasta llegar a la intersección de esta calle con la calle Mariano Abril, por donde se prolonga entonces en dirección suroeste, hasta llegar a su terminación. Sigue el límite en la misma dirección recta por la prolongación de la calle Mariano Abril pasando a través de la finca de la Central Guánica, hasta salir al Camino de la Hacienda Cristina. Prosigue el límite en dirección noreste por el eje del camino de la Hacienda Cristina, hasta salir al Km. 0.918 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149), o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### AMUELAS

El límite del barrio Amuelas se origina en el Km. 2 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149) en el sitio donde existían unos hornos, de los que todavía se conservan las ruinas, estando establecido el punto de colindancia en la carretera en un árbol de quenepo. Sigue el límite en dirección recta este, y en colindancia con el barrio Cintrona, por terrenos del Sr. Angel Figueroa (antes del Gobierno Federal, Losey Field), hasta llegar a un árbol de jaguey, junto a un portón que separa los terrenos del Sr. Angel Figueroa y los terrenos arrendados al Sr. Antonio Ramírez Gómez (terrenos propiedad del Sr. Angel Figueroa). Prosigue el límite en dirección recta por terrenos arrendados a Antonio Ramírez Gómez (propiedad del Sr. Angel Figueroa), y luego por terrenos de la Central Aguirre (propiedad de la Sucn. Lucas P. Valdivieso), hasta llegar al canal principal de riego pasando por un árbol de guásima localizado cerca del canal. En este sitio colindan los barrios Tijeras, Amuelas y Cintrona.

Prosigue el límite del barrio Amuelas, con el barrio Tijeras, por el canal principal de riego de Juana Díaz, en dirección noroeste, hasta llegar al sitio donde el canal pasa sobre la Quebrada Guanábana en terrenos de la Sucn. Muñoz (administrada por José Muñoz). Continúa el límite en dirección general suroeste, por el curso de la Quebrada Guanábana pasando por terrenos de la Sucn. Muñoz y terrenos de la Hacienda Cristina, hasta llegar al sitio donde esta quebrada cruza el camino que conduce al Caserío de Piedra Aguzada. Este punto está localizado como 40 metros aproximadamente al sureste de la casa del Sr. Juan Rentas Cintrón y junto a árboles de jobillo, húcar, y moral.

Continúa el límite en dirección recta noroeste por terrenos de la Hacienda Cristina, hasta llegar a un canal de madera que pasa por una hondonada en terrenos de la Hacienda Cristina localizada al sureste de un caserío pequeño donde viven, entre otros, Nicolás Santiago Colón y doña Nicolasa Rivera. Desde aquí continúa el límite por el canal indicado, y luego por el mismo canal convertido en una pequeña zanja pasando junto a casas de Nicolás Santiago Colón y doña Nicolasa Rivera y prolongándose en dirección noroeste por terrenos de la Hacienda Cristina, hasta llegar a su origen en el lago principal de la Hacienda Cristina. Esta pequeña zanja que cruza la Hacienda Cristina está reconocida en toda la localidad como el punto de colindancia común de los barrios Amuelas y Tijeras en esa sección. Continúa el límite por la orilla sur del lago, hasta llegar al eje del camino que conduce a la Hacienda Cristina, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Amuelas y Tijeras con la Zona Urbana.

Prosigue el límite ahora con la Zona Urbana en dirección suroeste y por la orilla oeste del camino que conduce a la Hacienda Cristina desde el lago, hasta llegar al camino que conduce a casas de agregados de la Colonia Cristina o sea, en la parte norte de las grúas y romanas de la Hacienda Cristina. Continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección suroeste, hasta llegar aproximadamente al Km. 0 Hm. 9.18 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149) (Juana Díaz-Losey Field). Sigue el límite en dirección suroeste por el eje del camino que se origina aproximadamente en el Km. 0 Hm. 9.18, hasta llegar a un cruce de caminos donde existe una bomba eléctrica de pozos profundos de la Hacienda Cristina, continuando entonces recta al noroeste por terrenos de la Hacienda Cristina (Central Guánica) hasta llegar al cauce seco del Río Jacaguas que radica al sur del Km. 118 Hm. 3.3 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14).

Prosigue el límite del barrio Amuelas ahora con el barrio Jacaguas en dirección general noroeste y luego suroeste por el curso seco del Río Jacaguas, hasta llegar a un sitio a orillas del cauce del río, en colindancias de terrenos de Emilio Fagot, Jr. y de Jacinto Vázquez y donde a la vez colindan los barrios Jacaguas, Sabana Llana y Amuelas. Continúa el límite del barrio Amuelas ahora con el barrio Sabana Llana, por el curso del Río Jacaguas, hasta llegar a un sitio en el Río Jacaguas, que está localizado como a 150 metros aproximadamente al oeste del

Km. 2 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149). En este sitio colindan los barrios Sabana Llana, Cintrona y Amuelas. Desde este punto continúa el límite del barrio Amuelas, ahora con el barrio Cintrona en dirección recta este por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar aproximadamente al Km. 2 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149) punto donde comienza la descripción.

#### CALLABO

El límite del barrio Callabo se origina en el Km. 120 Hm. 6.5 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14) donde está localizado un puente de hormigón que pasa sobre el Río Guayo y que sirve de colindancia a los barrios Jacaguas y Callabo. Continúa en dirección general norte, noroeste, noreste, norte y noroeste por el cauce seco del Río Guayo, cruzando la carretera municipal de Collores aproximadamente en el Km. 3 Hm. 9.65, hasta llegar al sitio, a orillas de este río donde colindan terrenos de José (Chebo) Berríos y Humberto Rivera. Continúa el límite del barrio Callabo con el barrio Collores en dirección general noroeste por colindancias de los terrenos de José (Chebo) Berríos en el barrio Callabo y Humberto Rivera en el barrio Collores hasta llegar a la cima de un cerro localizado al oeste de la Escuela de Rábano. Continúa en la misma dirección por la cima de este cerro y por colindancias de terrenos de Juan Castillo en el barrio Collores, José (Chebo) Berríos en el barrio Callabo, Angel Santiago en el barrio Collores, doña Margara en el barrio Callabo, Félix García en el barrio Collores y luego por terrenos de Ulises Irizarry hasta llegar a un sitio donde existen tres árboles de mango, donde colindan terrenos de Ulises Irizarry en el barrio Callabo y Angel Santiago en Collores.

Prosigue el límite del barrio Callabo con el barrio Collores por la vertiente de una prolongada loma y por terrenos de Angel Santiago, y luego por colindancias de parcelas de Maximino Renta y Balbino Rolón en el barrio Collores con terrenos de doña Herminia Tormes en el barrio Callabo, prolongándose por esta loma y por terrenos de doña Herminia Tormes, hasta llegar a la cúspide de un cerro que vierte las aguas en tres direcciones y que está localizado aproximadamente 250 metros al sur de un árbol de corozo que determina la colindancia de los terrenos de doña Herminia Tormes y Jorge Llinás. En este sitio colindan los barrios Callabo y Collores de Juana Díaz con el barrio Real de Ponce. Continúa el límite del barrio Callabo ahora con el barrio Real de Ponce, en dirección suroeste por una loma en

terrenos de doña Herminia Tormes, hasta llegar a la cúspide de un cerro adyacente propiedad del Sr. José Alberto Poventud y donde nace la Quebrada La Poncha, continuando luego por el curso de la Quebrada La Poncha en dirección general sureste, hasta llegar al sitio donde la quebrada cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en el Km. 121 Hm. 9.5, aproximadamente.

Prosigue el límite con el municipio de Ponce en dirección sureste, por el antiguo curso de la Quebrada La Poncha, hasta llegar a su desembocadura en el curso seco del Río Inabón, desde donde se extiende en dirección sureste por el curso del Río Inabón, hasta llegar al sitio donde desemboca el Río Guayo en el Río Inabón. En este punto colindan los barrios Callabo y Sabana Llana con el municipio de Ponce. Sigue el límite en dirección general noreste y noroeste por el curso seco del Río Guayo deslindando el barrio Callabo de los barrios Sabana Llana y Jacaguas, hasta llegar al sitio donde el río cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 120 Hm. 6.5, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### CAPITANEJO

El límite del barrio Capitanejo se origina aproximadamente en el Km. 190 Hm. 9.8 de la Carretera Estatal Núm. 3 (1) sitio conocido con el nombre de Puente de Arús donde colindan los barrios Cintrona, Sabana Llana y Capitanejo. Desde aquí sigue en dirección general suroeste y sur por el cauce del Río Jacaguas, hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Sigue el límite en dirección general noreste y sureste por la Zona Marítima, hasta llegar a la desembocadura del Río Cañas en el Mar Caribe (Punta Pastillo). En este sitio colindan los barrios Río Cañas Abajo y Capitanejo. Desde aquí continúa el límite por el curso del Río Cañas en dirección general noreste, hasta llegar al sitio donde el mismo cruza la Carretera Estatal Núm. 3 (1), aproximadamente en el Km. 185 Hm. 1.9.

Prosigue el límite en dirección general suroeste y noroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3 (1) dividiendo los barrios Capitanejo y Cintrona hasta llegar al puente de Arús aproximadamente en el Km. 190 Hm. 9.8 de esta carretera, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### CINTRONA

El límite del barrio Cintrona se origina aproximadamente en el Km. 2 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149), o

sea, en el sitio donde existían unos hornos de los que se conservan las ruinas, siendo el punto de colindancia en la carretera un árbol de quenepo. Desde aquí prosigue en dirección recta este en colindancia el barrio Cintrona con el barrio Amuelas por terrenos del Sr. Angel Figueroa (antes propiedad del Gobierno Federal, Losey Field), hasta llegar a un árbol de jaguey que radica junto a un portón y además sirve de colindancia a terrenos del Sr. Angel Figueroa y terrenos arrendados a Antonio Ramírez Gómez, (propiedad del Sr. Angel Figueroa). Sigue el límite en la misma dirección recta por terrenos arrendados a Antonio Ramírez Gómez (propiedad del Sr. Angel Figueroa), y luego por terrenos de la Central Aguirre (propiedad de la Sucn. Lucas P. Valdivieso), hasta llegar al canal principal de riego, pasando a la vez por un árbol de guásima situado cerca del canal. En este sitio colindan los barrios Tijeras, Amuelas y Cintrona.

Continúa el límite con el barrio Tijeras por el Canal de Riego y en dirección general sureste, hasta llegar al sitio donde dicho canal interseca el límite de los barrios Tijeras y Río Cañas Abajo, punto que radica como 300 metros aproximadamente al noreste del punto de colindancia de las Haciendas Ursula y Amelia, en el camino antiguo del barrio Amuelas. Continúa el límite en recta al suroeste por terrenos de la pieza de caña Cintrona de la Hacienda Amelia (propiedad de la Sucn. Serrallés), hasta llegar al punto de colindancia de las Haciendas Amelia (Sucn. Serrallés) y Ursula (Central Guánica) en el camino antiguo de Amuelas. Continúa el límite del barrio Cintrona con el barrio Río Cañas Abajo en dirección recta sur, por colindancias de las Haciendas Amelia y Ursula, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 3 (1), aproximadamente en el Km. 185 Hm. 1.08 y donde colindan los barrios Cintrona y Río Cañas Abajo. Sigue el límite en dirección oeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3 (1), hasta llegar al sitio donde el Río Cañas cruza la misma carretera aproximadamente en el Km. 185 Hm. 1.9. En este sitio colindan los barrios Capitanejo, Río Cañas Abajo y Cintrona. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste y noroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3 (1), dividiendo los barrios Cintrona y Capitanejo, hasta llegar al sitio donde el Río Jacaguas cruza la carretera indicada, aproximadamente en el Km. 190 Hm. 9.8 o sea, en el sitio conocido con el nombre de Puente de Arús. En este sitio colindan los barrios Capitanejo, Cintrona y Sabana Llana.

Prosigue el límite con el barrio Sabana Llana por el curso seco del Río Jacaguas, en dirección general noroeste, hasta llegar a un sitio en el mismo río, localizado como a 150 metros directamente al oeste del Km. 2 Hm. 8.5 aproximadamente, de la Carretera Estatal Núm. 61 (149). Desde aquí sigue el límite en dirección recta este por terrenos de la Central Guánica, hasta llegar aproximadamente al Km. 2 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149), o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### COLLORES

El límite del barrio Collores se origina en el punto donde colindan terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Jayuya, Hacienda Maravilla de Gregorio Gavilán en Ponce y la Hacienda El Retiro de Virgilio Torres Montañez en el barrio Collores de Juana Díaz. Continúa el límite de Collores con el municipio de Ponce, en dirección general sur, por colindancias de las Haciendas Maravillas y El Retiro, hasta cruzar la carretera El Guineo en una alcantarilla aproximadamente en el Km. 8, Hm. 3.5, de dicha carretera. Continúa el límite en dirección general suroeste y sur por una cordillera de cerros conocida con el nombre de la Cuchilla, y por colindancias de terrenos de Virgilio Torres Montañez en el Barrio Collores, Gregorio Gavilán en Ponce, Hacienda San Carlos en el barrio Collores, León Román y Enrique Such en Ponce, José Esteban Rodríguez en Juana Díaz, y luego por terrenos de la Hacienda Rosaly de Eulalio Rosaly, prolongándose por colindancias de terrenos de Eulalio Rosaly en Ponce, Ramón Pagán en el barrio Collores, Juan E. Mayoral en Ponce y Sucn. Balbino Aguirre en el barrio Collores, hasta llegar al sitio donde se encuentran dos caminos en la cima de un cerro, y donde a la vez colindan terrenos de la Sucn. Balbino Aguirre y Juan E. Mayoral.

Prosigue el límite en dirección este por colindancias de terrenos de la Sucn. Balbino Aguirre en el barrio Collores, Juan E. Mayoral en Ponce, Ramón Pagán en el barrio Collores, y luego por terrenos de Juan Miranda, hasta llegar a la cima de un cerro situado al norte del sitio conocido con el nombre de La Mesa, perteneciente al municipio de Ponce. Desde aquí continúa el límite por terrenos del Sr. Juan Miranda en dirección general sureste, y luego por colindancias de terrenos de Juan Miranda en Ponce, Enrique Figueroa en el barrio Collores, Juan Rivera en Ponce, Guillermo Casanova (antes de Félix Montalvo),



en el barrio Collores, y la Sucn. Rivera en Ponce extendiéndose por el Cerro Augustinillo, hasta llegar a la cima del mismo.

Continúa el límite por la vertiente de aguas del Cerro Augustinillo en dirección sureste y luego suroeste, hasta llegar por dicha loma a una palma de corozo que determina la colindancia de terrenos de doña Herminia Tormes y Jorge Llinás. Desde aquí sigue el límite en dirección sur por la vertiente de este cerro, y por terrenos de doña Herminia Tormes, hasta llegar a la cima de otro cerro que vierte sus aguas en tres direcciones, y que está situado como 250 metros al sur de una palma de corozo que determina la colindancia de terrenos de doña Herminia Tormes y Jorge Llinás. En este punto colindan los barrios Collores y Callabo con el barrio Real de Ponce. Continúa el límite con el barrio Callabo, en dirección sureste por la vertiente de una loma, que en la parte alta es propiedad de doña Herminia Tormes, y luego por colindancias de parcelas de Maximino Renta y Baldino Rolón en el barrio Collores, con terrenos de doña Herminia Tormes en el barrio Callabo y más tarde por terrenos del Sr. Angel Santiago, hasta llegar a la cúspide de un cerro cuya elevación es de 361 metros, en terrenos del Sr. Angel Santiago.

Prosigue el límite con el barrio Callabo en dirección general sureste, por la vertiente de un cerro en terrenos de Ulises Irizarry y luego por colindancias de terrenos de doña Margara en el barrio Callabo, Félix García en el barrio Collores, Angel Santiago en el barrio Collores, José (Chebo) Berríos en el barrio Callabo, Juan Castillo y Humberto Rivera en el barrio Collores, hasta llegar por colindancias de terrenos de José (Chebo) Berríos en el barrio Callabo y Humberto Rivera en el barrio Collores, al cauce del Río Guayo. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste por el cauce seco del Río Guayo, cruzando la carretera municipal de Collores aproximadamente en el Km. 3 Hm. 9.65, hasta llegar a un sitio localizado a orillas de este río, donde colindan terrenos del Sr. Antonio de Jesús en el barrio Collores y terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas. Esta colindancia está situada a orillas del canal de riego de la Central Guánica, pasando en la parte superior por las orillas del Río Guayo, o sea, en el punto de colindancia común de los barrios Callabo, Jacaguas y Collores.

Prosigue el límite, ahora con el barrio Jacaguas, en dirección noreste, por colindancias de terrenos de la Central Guánica en el Barrio Jacaguas y Antonio de Jesús en el barrio Collores

hasta llegar a la cima de un cerro donde un árbol de corcho determina la colindancia. Desde aquí continúa el límite en dirección general sureste por la cima de un prolongado cerro y por colindancias de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas con terrenos de Pepín Rodríguez, Eladio Zambrana, Antonio Zayas, Manuel Arenas, Francisco Zayas, y Pepín Rodríguez, en el barrio Collores, hasta llegar a la cima de un cerro situado directamente al oeste del nacimiento de la Quebrada Chorrera donde colindan terrenos de Avelino Cintrón, Enrique Tristani, Pepín Rodríguez y la Central Guánica. En este punto colindan los barrios Jacaguas, Collores y Guayabal.

Continúa el límite, ahora con el barrio Guayabal, por la vertiente de un cerro que se prolonga en dirección general noreste por colindancias de los terrenos de Avelino Cintrón, en el barrio Guayabal, Pepín Rodríguez en el barrio Collores, Luis M. Irizarry en el Barrio Guayabal, hasta llegar a través del cerro, al sitio donde colindan terrenos de Socorro Rodríguez en el barrio Guayabal, Tomás Franco en el barrio Collores y Juana García Santiago en el municipio de Villalba. En este sitio colindan los barrios Collores y Guayabal con el municipio de Villalba. Sigue el límite en dirección general noroeste por una cordillera de cerros y por colindancias de terrenos de Santiago Goñe en Villalba, Antonio Zayas y Monserrate Oquendo en el barrio Collores de Juana Díaz, Francisco A. García y Felícita (Fela) Albertori en Villalba, José (Pepín) Rodríguez y Cameco Echevarría en el barrio Collores de Juana Díaz, Ernesto Serrano y Tomás Olivari en Villalba, Pedro Torres y la Hacienda de Lilo Nadón en el barrio Collores de Juana Díaz, Sucn. Pedro Torres en Villalba, Sucn. Llinás y Juan Arbona en el barrio Collores, Santiago Rodríguez en Villalba y Dolores Toro Vda. de Armstrong en Villalba y Juana Díaz. Continúa el límite del barrio Collores de Juana Díaz con el municipio de Villalba por la misma cordillera en dirección general noreste, norte y noroeste pasando por colindancias de terrenos de Higinia Ferrer en Villalba, Carmen Ferrer Vda. de Soldevila en el barrio Collores, Mercedes Laporte Vda. Miranda en Villalba, Bartolo Llinás y la Hacienda Chiquita de Carlos Torres, en el barrio Collores, Hacienda El Semil del Dr. Enrique Matta en Villalba y la Hacienda Margarita de Félix Guillani en el barrio Collores, pasando a la vez por la cima del Cerro Las Trozas en colindancias de terrenos de Caroberto Colón Rocichi en el barrio Collores y la Hacienda El Semil en Villalba. Prosigue el límite por la misma cordillera y la co-

lindancia antes mencionada, y luego por colindancias de terrenos de Celina Pérez en Villalba y Flor Rivera en el barrio Collores, hasta llegar, por la colindancia de Casimiro Figueroa en Villalba y el Servicio Estatal de Bosques en el barrio Collores, a un muro de hormigón donde colindan estos terrenos, en la Cordillera Central. En este sitio colindan los municipios de Juana Díaz, Villalba y Orocovis.

Continúa el límite del barrio Collores en dirección noroeste por terrenos del Servicio Estatal de Bosques y luego por un camino que cruza parte de los terrenos del Sr. Ramón Agudo en el barrio Collores, y parte en Orocovis, hasta salir por dicho camino al Km. 4 Hm. 5.1 de la carretera El Guineo en el sitio donde existe una piedra negra y redonda que determina la jurisdicción de Juana Díaz y Orocovis. Prosigue el límite con el municipio de Orocovis por la cresta de una cordillera que se extiende, en parte, en dirección suroeste de la carretera El Guineo, cruzando esta carretera la vertiente de aguas de la cordillera en los siguientes puntos: Km. 4, Hm. 5.1; Km. 4, Hm. 9.16; Km. 5, Hm. 3.26; Km. 5, Hm. 7.61; Km. 5, Hm. 8.7; Km. 6, Hm. 3.1 y Km. 6, Hm. 5.8. Desde aquí continúa el límite en dirección noroeste por la cresta de un cerro cruzando la carretera El Guineo en el Km. 7 Hm. 0.7, y extendiéndose en la misma dirección, hasta llegar a la cúspide de un cerro en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, y Virgilio Torres Montañez (Hacienda El Retiro). En este sitio colindan los municipios de Juana Díaz, Orocovis y Jayuya. Sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de terrenos de Virgilio Torres Montañez en el barrio Collores y el Servicio Estatal de Bosques en Jayuya, hasta llegar al punto de colindancia de terrenos del Servicio Estatal de Bosques en Jayuya, Hacienda Maravilla de Gregorio Gavilán en Ponce y Virgilio Torres Montañez en Juana Díaz, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### EMAJAGUAL

El límite del barrio Emajagual se origina en la desembocadura del Chorro de Cholín en la Quebrada María, o sea en el sitio donde colindan terrenos de Juan Sánchez, Cecilio González y Amedée Emmanuelli y continúa en dirección general sur colindando Emajagual con Coamo, por el curso de la Quebrada María, hasta llegar a su desembocadura en el Río Descalabrado. Desde aquí continúa el límite en dirección general suroeste por el curso del Río Descalabrado, hasta llegar al sitio donde desemboca una

quebradita en este río junto a la colindancia de terrenos del Sr. Juan Celdá, anteriormente Don Julio N. Matos. Este punto está localizado como 100 metros al oeste del sitio conocido con el nombre de La Cuesta en el camino vecinal que procede del barrio Los Llanos de Coamo y se interna luego en el barrio Emajagual. En este sitio colindan los barrios Río Cañas Arriba y Emajagual con el municipio de Coamo.

Continúa el límite del barrio Emajagual, ahora con el barrio Río Cañas Arriba, en dirección recta suroeste por terrenos de Juan Celdá, hasta llegar a la cima de un cerro de su propiedad, que está situado junto al Río Descalabrado. Desde aquí continúa el límite en dirección general noroeste por la cúspide de una serie de cerros propiedad del Sr. Juan Celdá (anteriormente propiedad de Don Julio N. Matos) hasta llegar a la cúspide del cerro conocido con el nombre de Cerro Los Guaraguaos, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Ríos Cañas Arriba, Emajagual y Guayabal. Continúa el límite del barrio Emajagual con el barrio Guayabal en dirección general noroeste por la cima de unos cerros propiedad de don Juan Celdá (terrenos de don Julio N. Matos anteriormente), prolongándose luego en la misma dirección por la cima de unos cerros y por colindancia de terrenos de don Juan Celdá en el barrio Emajagual hasta llegar por dicha colindancia al extremo este de la Pared de los Zayas donde colindan terrenos de don Juan Celdá y Andrés Mercado. En este punto colindan los barrios Emajagual y Guayabal con el municipio de Villalba. Prosigue el límite con el municipio de Villalba en dirección noreste por una hondonada y por colindancia de terrenos de don Juan Celdá y Jaime Clavell, en el barrio Emajagual, y en el municipio de Villalba respectivamente, hasta llegar al nacimiento del Chorro de Cholín (conocido además, con el nombre de Quebrada María). Desde aquí continúa el límite en dirección general noreste y sureste por el curso del Chorro de Cholín, deslindando el barrio Emajagual y el municipio de Villalba, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada María, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### GUAYABAL

El límite del barrio Guayabal se origina aproximadamente en el Km. 65 Hm. 9.4 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149), Juana Díaz-Villalba, donde colindan los barrios Lomas y Guayabal, y sigue en colindancia Guayabal con el barrio Lomas, en dirección sureste, y luego este, por colindancias de terrenos de

la Sucn. Serrallés, Colonia El Banco, en el barrio Lomas, con terrenos de Carlos Román, Isidoro González y Francisco Rodríguez en el barrio Guayabal, hasta llegar al sitio donde termina en forma de cuchillo, la finca El Banco de la Sucn. Serrallés, en un cerro donde colindan estos terrenos, con terrenos de Francisco Rodríguez. En este punto colindan los barrios Lomas, Guayabal y Tijeras.

Continúa el límite del barrio Guayabal, ahora con el barrio Tijeras, en dirección noreste por la cima de un cerro propiedad de Francisco Rodríguez, que posee terrenos en los barrios Guayabal y Tijeras, hasta llegar a otro cerro donde colindan estos terrenos con terrenos de Adolfo Correa. Prosigue el límite al noreste y luego al sureste por terrenos de Adolfo Correa pasando por la casa de este propietario y prolongándose por un cerro en dirección sureste, noreste y sureste nuevamente, por colindancias de terrenos de Angel Burgos Negrón en el barrio Guayabal, Sucn. Eduardo Díaz Brin y Salvador Busquet en el barrio Tijeras, Juan Canjiano en el barrio Tijeras y Francisco Cruz Torres en el barrio Guayabal, hasta llegar a la cima de un cerro localizado como 300 metros al suroeste del Km. 3 Hm: 6.0 de la carretera municipal Naranjo. Desde aquí continúa el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de Juan Canjiano en barrio Tijeras, Francisco Cruz Torres en el barrio Guayabal y la Sucn. Daleccio en el barrio Tijeras hasta llegar, por estas últimas colindancias, a la carretera Naranjo en el Km. 3 Hm. 6.0.

Continúa el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. Daleccio en el barrio Tijeras y Juan Smith en el barrio Guayabal y por colindancias de terrenos de Martiniano García en el barrio Tijeras y Sucn. Daleccio en el barrio Guayabal, hasta llegar a la cima de un cerro. Prosigue el límite con el barrio Tijeras en dirección recta sureste pasando por la cima de un cerro propiedad de Martiniano García y Sucn. Daleccio y luego por el sitio conocido con el nombre de La Vega, de Andrés Mercado, prolongándose hasta llegar a la cima de un cerro donde existe un árbol de tintillo y otro de jaguey en terrenos de Andrés Mercado y Martiniano García. En este sitio colindan los barrios Río Cañas Arriba, Tijeras y Guayabal.

Prosigue el límite con el barrio Río Cañas Arriba al sureste por la falda de este cerro por la vertiente de las aguas, y por terrenos de Andrés Mercado, hasta llegar a la orilla del camino real del barrio, en el sitio donde existe un árbol de tamarindó,

donde colindan terrenos de Andrés Mercado en el barrio Guayabal y Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba. Continúa el límite al este por colindancias de terrenos de Andrés Mercado en el barrio Guayabal, Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba, Cecilio Santiago en el barrio Río Cañas Arriba, hasta llegar al sitio donde esta colindancia cambia al noroeste prolongándose por colindancias de Andrés Mercado y Cecilio Santiago, y luego continuando por colindancias de la Sucn. Juan Peña en el barrio Río Cañas Arriba. En este punto el límite vuelve a cambiar de dirección siguiendo al sureste por colindancias de terrenos de Andrés Mercado en el barrio Guayabal, Sucn. Juan Peña en el barrio Río Cañas Arriba, Sucn. Luis Colón Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba y Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba hasta llegar al camino real que conduce a la Escuela de Cuevitas en el sitio donde radica la casa de Delfín Reyes.

Continúa el límite en dirección recta sureste por colindancias de terrenos de Santiago Sánchez Maldonado en el barrio Guayabal, Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba, Encarnación Maldonado en el barrio Guayabal, y luego por terrenos de Martiniano García, Pedro Santiago, y Juan Celdá, hasta llegar a la cima del Cerro Los Guaraguaos, donde colindan los barrios Río Cañas Arriba, Emajagual y Guayabal.

Sigue el límite en dirección general noroeste por la cima de unos cerros propiedad de Juan Celdá y luego por colindancia de terrenos del mismo propietario, hasta llegar al extremo este de la Pared de los Zayas donde colindan estos terrenos con terrenos de Andrés Mercado. En este sitio colindan los barrios Guayabal, Emajagual y el municipio de Villalba.

Prosigue el límite del barrio Guayabal ahora con el municipio de Villalba por la cima del monte conocido con el nombre del Cayo y Pared de los Zayas en dirección noroeste, continuando por el Cerro de las Cuevas, hasta llegar a colindancias de terrenos de Ramón Torres y Manolo Soldevila. En dicha Pared de los Zayas que, comprende el Cerro denominado Las Cuevas poseen terrenos la Sucn. Vicente Zayas y la Sucn. Santos. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por colindancias de terrenos de Ramón Torres en Villalba, Manolo Soldevila en el barrio Guayabal y terrenos de José León, y luego por colindancias de terrenos de Julio Rosa en Villalba, Martín Morales en el barrio Guayabal, pasando por la orilla de la casa de Nemesio Morales. Sigue el límite por terrenos de Manuel Franceschi,

extendiéndose en dirección recta noroeste por dicha finca, hasta llegar al camino real que conduce del barrio Guayabal al barrio Hato Puerco Abajo en el sitio donde existe un árbol de guanábana que determina la colindancia de terrenos de Hérmenes Martínez y Angel Vega. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste y noreste por colindancias de terrenos de Hérmenes Martínez en Villalba y Angel Vega en el barrio Guayabal, hasta llegar por estas colindancias al curso del Río Toa Vaca.

Sigue el límite en dirección suroeste por el curso del Río Toa Vaca, hasta llegar al Lago Guayabal, desde donde se prolonga por el antiguo curso del Río Toa Vaca en dirección suroeste y luego sureste y sur cruzando la Carretera Estatal Núm. 11, en el Km. 62 Hm. 6.60. Continúa el límite en dirección suroeste por el curso seco del Río Guayabal, hasta llegar al punto de colindancia de terrenos de Francisco A. García e Isabel González Cruz. Prosigue el límite en dirección general noroeste por colindancias de terrenos de Francisco A. García en Villalba, Isabel González Cruz, Martín Cruz Santiago, y Luis M. Irizarry en el barrio Guayabal. Sigue luego por la cresta de una cordillera en dirección general noroeste por colindancias de terrenos de Horacio López en Villalba, Cruz Manuel Munera en el barrio Guayabal, Elías Guzmán y Flor Torres en Villalba, Nieves Sánchez en el barrio Guayabal, Justino Sánchez y Carmela Alvarado en Villalba, hasta llegar al sitio donde colindan terrenos de Tomás Franco en el barrio Collores, Socorro Rodríguez en el barrio Guayabal y Juana García Santiago en Villalba. En este sitio colindan los barrios Guayabal, Collores y el Municipio de Villalba.

Prosigue el límite con el barrio Collores en dirección general suroeste por el firme de un cerro y por colindancias de Tomás Franco en el barrio Collores, Socorro Rodríguez y Luis M. Irizarry en el barrio Guayabal, hasta llegar a la cima de un cerro donde colindan terrenos de Avelino Cintrón, Enrique Tristani, Pepín Rodríguez y terrenos de la Central Guánica. En dicho cerro colindan los barrios Guayabal, Collores y Jacaguas. Desde este punto sigue el límite en dirección general sur y luego sureste por el firme de un cerro y por colindancias de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas, terrenos de Enrique Tristani, Tomás Franco, Maximino García, Andrés Pérez y Quintino Torres en el barrio Guayabal, hasta llegar, por colindancia de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas y Quintino Torres, al cauce seco del Río Guayabal.

Continúa el límite en dirección suroeste y sureste por el curso seco del Río Guayabal, hasta llegar a un punto localizado a orillas de este río, al noroeste del Caserío de Boquerón y junto a un callejón de cañas que divide dos piezas de caña de la Central Guánica, punto donde colindan los barrios Jacaguas, Lomas y Guayabal. Prosigue el límite con el barrio Lomas, en dirección este por el callejón que divide las dos piezas de caña de la Central Guánica, hasta llegar al sitio donde estos terrenos colindan con la finca El Banco de la Sucn. Serrallés. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste y suroeste por colindancias de terrenos de la Sucn. Serrallés en el barrio Lomas con terrenos de Carlos Román, hasta llegar al sitio donde están enclavadas las casas de Felipe Alvarado en el barrio Lomas y Andrea Maldonado en el barrio Guayabal a la orilla de la Carretera Estatal Núm. 11 (149). El límite pasa entre estas casas y sigue hasta llegar aproximadamente al Km. 65 Hm. 9.4 de dicha carretera donde se inicia la descripción de este barrio.

#### JACAGUAS

El límite del barrio Jacaguas se origina en el Km. 120 Hm. 6.5 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en el punto donde está localizado un puente de hormigón que pasa sobre el Río Guayo y que a la vez sirve de colindancia a los barrios Jacaguas y Callabo. Continúa en dirección general norte, noroeste, noreste y norte por el curso seco del Río Guayo, hasta llegar a un sitio a orillas de este río, donde colindan terrenos del Sr. Antonio de Jesús en el barrio Collores y terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas. Esta colindancia está situada a orillas del canal de la Central Guánica que pasa a orillas de la parte superior del Río Guayo, en el punto de colindancia común de los barrios Callabo, Jacaguas y Collores.

Continúa el límite en dirección noreste, por colindancias de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas y el Sr. Antonio de Jesús en el barrio Collores, hasta llegar a la cima de un cerro donde existe un árbol de corcho que determina la colindancia. Continúa el límite con el barrio Collores en dirección general sureste por la cima de una prolongada loma y por colindancias de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas con terrenos de Pepín Rodríguez, Eladio Zambrana, Antonio Zayas y Manuel Arenas, Francisco Zayas y Pepín Rodríguez en el barrio Collores, hasta llegar a la cima de una loma que radica directamente al oeste del nacimiento del cauce seco



de la Quebrada Chorrera y donde colindan terrenos de Avelino Cintrón, Enrique Tristani, Pepín Rodríguez y la Central Guánica. En este sitio colindan los barrios Jacaguas, Collores y Guayabal. Sigue el límite en dirección general sur y luego sureste por el firme de una loma y por colindancias de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas y terrenos de Enrique Tristani, Tomás, Franco, Maximino García, Andrés Pérez y Quintino Torres en el barrio Guayabal, hasta llegar por la colindancia de terrenos de la Central Guánica en el barrio Jacaguas, y terrenos de Quintino Torres, al cauce seco del Río Guayabal.

Continúa el límite en dirección general suroeste, sureste, suroeste y sureste por el cauce seco del Río Guayabal y luego el Río Jacaguas en colindancia con el barrio Guayabal y luego con el barrio Lomas, hasta llegar aproximadamente al Km. 118 Hm. 2.4 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en el punto donde existe un puente estrecho de hormigón. Desde aquí continúa el límite por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), hasta llegar aproximadamente al Km. 118 Hm. 3.3 prolongándose en dirección recta sureste por terrenos de Manolo Soldevila, hasta llegar al cauce del Río Jacaguas, donde colindan los barrios Jacaguas y Amuelas con la Zona Urbana. Continúa el límite en dirección noroeste, suroeste, y luego sureste por el cauce seco del Río Jacaguas y en colindancia el barrio Jacaguas con el barrio Amuelas, hasta llegar al sitio donde el Río Jacaguas pasa junto a colindancias de terrenos del Sr. Emilio Fagot, Jr. y Jacinto Vázquez (antes Justo Muñoz) en el sitio donde existe un risco o despeñadero. En este sitio colindan los barrios Jacaguas, Amuelas y Sabana Llana. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de terrenos de Emilio Fagot, Jr. en el barrio Sabana Llana y Jacinto Vázquez en el barrio Jacaguas hasta llegar a la cima del cerro. Prosigue el límite en dirección general oeste por la cima de un cerro que se prolonga de este a oeste por terrenos del Sr. Emilio Fagot Jr., hasta llegar a una hondonada que está localizada al sur de la casa del Sr. José Colón. Sigue al noroeste por esta hondonada y por terrenos del Sr. Emilio Fagot, Jr. y luego por colindancias de terrenos del Sr. José Colón en el barrio Jacaguas y Emilio Fagot Jr. en el barrio Sabana Llana hasta llegar a un árbol de quenepo situado como 120 metros al suroeste de la casa del Sr. José Colón. Continúa el límite con el barrio Sabana Llana en dirección recta noroeste por terrenos del Sr. Emilio Fagot, Jr., hasta llegar a la

orilla del cauce seco del Río Guayo o sea, en el punto de colindancia común de los barrios Jacaguas, Callabo y Sabana Llana.

Prosigue el límite con el barrio Callabo en dirección general noreste y noroeste por el cauce del Río Guayo, hasta llegar al sitio donde dicho río cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 120 Hm. 6.5, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### LOMAS

El límite del barrio Lomas se origina en el Km. 65 Hm. 9.4 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149) (Juana Díaz-Villalba) en el punto de colindancia común de los barrios Lomas y Guayabal, y sigue, deslindando Lomas y el barrio Guayabal en dirección sureste y luego este por colindancias de terrenos de la Sucn. Serrallés, Colonia El Banco en el barrio Lomas con terrenos de Carlos Román, Isidoro González y Francisco Rodríguez en el barrio Guayabal, hasta llegar al sitio donde termina, en forma de cuchillo, la finca El Banco de la Sucn. Serrallés, en el sitio donde existe un cerro donde colindan los terrenos de la Sucn. Serrallés con terrenos de Francisco Rodríguez. En este sitio colindan los barrios Lomas, Guayabal y Tijeras.

Prosigue el límite del barrio Lomas, ahora con el barrio Tijeras y en dirección general suroeste, por colindancias de terrenos de la finca El Banco, de la Sucn. Serrallés, en el barrio Lomas, con terrenos de Francisco Rodríguez y la Sucn. Monclova en el barrio Tijeras hasta llegar al sitio donde colindan terrenos de la Sucn. Serrallés en el barrio Lomas, Sucn. Monclova en el barrio Tijeras y Crucita Ramos en el barrio Lomas. Desde aquí continúa el límite al sur por colindancia de terrenos de Crucita Ramos en el barrio Lomas y la Sucn. Monclova en el barrio Tijeras, hasta llegar a la orilla del camino conocido con el nombre de los Burros. Continúa el límite al oeste por el eje de este camino, hasta llegar al sitio donde el mismo cruza el canal de riego de Juana Díaz, o sea, en el sitio de colindancia común de los barrios Tijeras y Lomas con la Zona Urbana.

Prosigue el límite, ahora con la Zona Urbana, en dirección general noroeste por el curso del canal de riego de Juana Díaz, hasta llegar al sitio donde este canal cruza el camino que conduce a terrenos de la Sucn. Serrallés, (finca El Banco) el cual se origina aproximadamente en el Km. 67 Hm. 3.4 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149), Juana Díaz-Villalba. Desde aquí continúa el límite con la Zona Urbana en dirección recta noroeste por terrenos de la Sucn. Serrallés y terrenos de la Central

Guánica, hasta llegar aproximadamente al Km. 66 Hm. 9.6 de la Carretera Estatal Núm. 11 (149) en el sitio donde comienza el camino que conduce a la Hacienda Luciana.

Prosigue el límite al oeste por el eje del camino que conduce a la Hacienda Luciana hasta llegar al sitio donde el mismo camino se encuentra con otro camino, en el punto donde comienzan los rieles de ferrovía de la Hacienda Luciana los que a la vez cruzan la Carretera Estatal Núm. 1 (14), aproximadamente en el Km. 188 Hm. 0.75. Continúa el límite al sureste por el eje del camino antes mencionado que se extiende hasta la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en el Km. 188 Hm. 0.75 llegando luego a un sitio aproximado del Km. 188 Hm. 0.75 de la misma carretera. Continúa el límite en dirección noroeste y suroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), hasta llegar al sitio donde el Río Jacaguas cruza la misma. En este sitio colindan los barrios Lomas y Jacaguas con la Zona Urbana. Prosigue el límite con el barrio Jacaguas en dirección general noroeste y noreste y luego norte por el curso del Río Jacaguas, hasta llegar a un punto a orillas de este río, que está situado al noroeste del Caserío de Boquerón y junto a un callejón que divide dos piezas de caña de la Central Guánica, colindando en este punto los barrios Jacaguas, Lomas y Guayabal.

Continúa el límite de Lomas, ahora con el barrio Guayabal, en dirección este por el callejón que divide dos piezas de caña de la Central Guánica, hasta llegar al sitio donde estos terrenos colindan con la finca El Banco de la Sucn. Serrallés. Prosigue en dirección noreste y suroeste por colindancia de terrenos de la Sucn. Serrallés en el barrio Lomas con terrenos de Carlos Román, hasta llegar a un sitio a la orilla de la Carretera Estatal Núm. 11 (149) donde radican las casas de Felipe Alvarado en el barrio Lomas y Andrea Maldonado en el barrio Guayabal, pasando el límite entre estas casas hasta llegar al Km. 65 Hm. 9.4 de dicha carretera donde se inicia la descripción de este barrio.

#### RÍO CAÑAS ABAJO

El límite del barrio Río Cañas Abajo se origina en el Km. 113 Hm. 3.0 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el sitio donde existe una alcantarilla que pasa sobre una quebrada seca como a 5 metros del comienzo de la carretera municipal de Río Cañas Abajo. Sigue en dirección general suroeste por una quebrada seca que cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 113 Hm. 3.0, por terrenos de la Central Guánica. Esta

carretera deslinda los barrios Río Cañas Abajo y Tijeras, hasta llegar al sitio donde se encuentra con otra quebrada conocida con el nombre de Quebrada El Negro en terrenos de la Central Guánica.

Continúa el límite con el barrio Tijeras en dirección recta suroeste por terrenos de la Central Guánica y luego por terrenos de la Sucu. Lucas P. Valdivieso (arrendados a la Central Aguirre) cruzando el Canal de Riego de Juana Díaz. Prosigue el límite, ahora con el barrio Cintrona, en la misma dirección recta por terrenos de la Hacienda Amelia (propiedad de la Central Aguirre), hasta llegar al sitio donde colindan las Haciendas Ursula y Amelia a orillas del antiguo camino real de Amuelas y donde colindan también las piezas de cañas Nicanor y Cintrona. El punto de colindancia en este sitio de los terrenos de las Haciendas Ursula y Amelia se identifica por una barra de hierro enclavada en tierra.

Prosigue el límite, ahora con el barrio Cintrona, en dirección recta sur por colindancias de la Hacienda Ursula (de la Sucu. Serrallés en el barrio Cintrona) y Hacienda Amelia (de la Central Aguirre en el barrio Río Cañas Abajo), hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 3 (1) aproximadamente en el Km. 185 Hm. 1.08 donde colindan los barrios Río Cañas Abajo y Cintrona. Desde aquí sigue el límite al oeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3 (1), hasta llegar aproximadamente al Km. 185 Hm. 1.9, donde el Río Cañas cruza esta carretera y donde a la vez colindan los barrios Capitanejo, Río Cañas Abajo y Cintrona. Prosigue el límite, ahora con el barrio Capitanejo, por el curso del Río Cañas y por terrenos del Sr. Miguel Luchetti, hasta llegar a su desembocadura, en la Punta Pastillo, Mar Caribe.

Continúa el límite por la orilla de la Zona Marítima en dirección sureste, noreste y luego sureste, hasta llegar a la desembocadura del Río Descalabrado en el Mar Caribe, prolongándose entonces por el curso del Río Descalabrado en dirección noreste deslindando el barrio Río Cañas Abajo de terrenos pertenecientes al municipio de Santa Isabel, hasta llegar al sitio donde dicho río cruza la Carretera Estatal Núm. 3 (1), aproximadamente en el Km. 181 Hm. 6.35. Desde aquí continúa el límite por el curso del Río Descalabrado en dirección general noreste y luego noroeste, hasta llegar al sitio donde el mismo cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en el Km. 107 Hm. 9.07, y en el sitio conocido como el puente de hierro, o sea donde colindan los barrios

Río Cañas Arriba y Río Cañas Abajo con terrenos del municipio de Coamo. Prosigue el límite del barrio Río Cañas Abajo, ahora con el barrio Río Cañas Arriba, por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en dirección suroeste, y noroeste, hasta llegar al Km. 113 Hm. 3.0 donde colindan estos barrios con el barrio Tijeras, o sea el punto donde se origina la descripción de este barrio.

#### RÍO CAÑAS ARRIBA

El límite del barrio Río Cañas Arriba se origina en el Km. 107 Hm. 9.07 de la Carretera Estatal Núm. 1, donde existe un puente de hierro que pasa sobre el Río Descalabrado y donde a la vez colindan los barrios Río Cañas Arriba, Río Cañas Abajo y el municipio de Coamo. Sigue el límite con el municipio de Coamo por el curso del Río Descalabrado en dirección general noroeste hasta llegar al sitio donde desemboca una quebradita en este río, junto a colindancia de terrenos del Sr. Juan Celdá (terrenos de don Julio N. Matos anteriormente). Este punto está localizado como 100 metros al oeste del sitio conocido con el nombre de La Cuesta, en el camino vecinal que procede del barrio Los Llanos de Coamo y se interna luego en el barrio Emajagal, colindando en este sitio los barrios Río Cañas Arriba y Emajagal con el municipio de Coamo.

Prosigue el límite ahora con el barrio Emajagal, en dirección recta suroeste por terrenos de Juan Celdá, hasta llegar a la cima de un cerro de su propiedad, que, está situado junto al Río Descalabrado. Continúa el límite en dirección general noroeste por la cúspide de una serie de cerros propiedad del Sr. Juan Celdá (terrenos de don Julio N. Matos anteriormente) hasta llegar a la cúspide del cerro conocido con el nombre de Cerro Los Guaraguaos. En este sitio colindan los barrios Río Cañas Arriba, Emajagal y Guayabal.

Continúa el límite ahora con el barrio Guayabal en dirección recta noroeste por terrenos de Juan Celdá, Pedro Santiago, Martiniano García y luego por colindancias de terrenos de Encarnación Maldonado en el barrio Guayabal, Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba y Santiago Sánchez Maldonado, hasta llegar al camino que conduce de Cuatro Calles a Cuevitas, situado junto a la casa de Delfín Reyes. Desde aquí continúa el límite en la misma dirección recta por colindancias de terrenos de Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba, Andrés Mercado en el barrio Guayabal, Sucn. Luis Colón Guzmán y Sucn. Juan Peña. En esta finca el límite cambia de dirección noroeste a

sureste continuando por colindancias de Cecilio Santiago en el barrio Río Cañas Arriba con terrenos de Andrés Mercado en el barrio Guayabal, hasta llegar a orillas del camino real del barrio, donde colindan terrenos de Andrés Mercado con terrenos de Cecilio Santiago.

Prosigue el límite en dirección oeste por colindancias de terrenos de Andrés Mercado en el barrio Guayabal y Cecilio Santiago en el barrio Río Cañas Arriba, ubicados junto al camino real. Continúa luego por colindancias de terrenos de Andrés Mercado en el barrio Guayabal y Bartolo Guzmán en el barrio Río Cañas Arriba, hasta llegar a un árbol de tamarindo en esta colindancia, junto a un recodo del camino. Desde aquí continúa el límite en dirección noroeste por terrenos de Andrés Mercado por la falda del cerro que comienza en el recodo del camino, hasta llegar a la cima del mismo cerro donde existe un árbol de tintillo junto a otro de jagüey donde colindan los barrios Río Cañas Arriba, Guayabal y Tijeras.

Continúa el límite, ahora con el barrio Tijeras, por terrenos de Martiniano García y la Sucn. Daleccio en dirección recta sur, y luego por colindancias de terrenos de la Sucn. Daleccio en el barrio Río Cañas Arriba, Manolo Rodríguez y Manolo Figueroa en el barrio Tijeras, hasta llegar al camino Las Flores en un punto situado a orillas de la casa del Sr. Eulogio Rodríguez que radica junto a un árbol de mango y otro árbol de quenepo. Continúa el límite en dirección recta suroeste por terrenos de Angel Figueroa, hasta llegar a una quebradita seca que cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 113 Hm. 3.0. Continúa el límite con el barrio Tijeras en dirección suroeste, oeste y sureste por la quebrada seca y por terrenos de Salvador Busquet, hasta llegar al sitio donde esta quebrada cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14), en el Km. 113 Hm. 3.0. En este sitio colindan los barrios Tijeras, Río Cañas Arriba y Río Cañas Abajo. Prosigue el límite, ahora con el barrio Río Cañas Abajo, en dirección general sureste y noreste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1, hasta llegar al sitio donde el Río Descalabrado cruza esta carretera en el sitio donde existe un puente de hierro, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### SABANA LLANA

El límite del barrio Sabana Llana se origina aproximadamente en el Km. 190 Hm. 9.8 de la Carretera Estatal Núm. 3 (1) en el puente de Arús sobre el Río Jacaguas donde colindan los

barrios Sabana Llana, Cintrona y Capitanejo. Sigue el límite ahora con el barrio Cintrona, en dirección general noreste por el cauce del Río Jacaguas, hasta llegar al sitio donde el barrio en referencia colinda con los barrios Cintrona y Amuelas a orillas del Río Jacaguas en un punto localizado como 150 metros directamente al oeste del Km. 2 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 61 (149).

Continúa el límite por el cauce del Río Jacaguas en dirección general noroeste, dividiendo los barrios Sabana Llana y Amuelas, hasta llegar al sitio donde el mismo pasa junto a colindancias de terrenos ubicados en un risco y propiedad del Sr. Emilio Fagot, Jr. y el Sr. Jacinto Vázquez (antes del Sr. Justo Muñoz). En este sitio colindan los barrios Jacaguas, Amuelas y Sabana Llana. Prosigue el límite en dirección suroeste por colindancias de terrenos de Emilio Fagot, Jr. en el barrio Sabana Llana y Jacinto Vázquez en el barrio Jacaguas, hasta llegar a la cima del cerro, desde donde se prolonga en dirección general oeste por la cima del cerro que se extiende de este a oeste por terrenos del Sr. Emilio Fagot, Jr., hasta llegar a una hondonada que está localizada al sur de la casa del Sr. José Colón, prolongándose al noroeste por esta hondonada y por terrenos del Sr. Emilio Fagot, Jr. y luego por colindancias de terrenos del Sr. José Colón en el barrio Jacaguas y Emilio Fagot, Jr. en el barrio Sabana Llana, hasta llegar a un árbol de quenepo situado como 120 metros al suroeste de la casa del Sr. José Colón. Desde aquí continúa el límite en colindancia con el barrio Jacaguas, en dirección recta noroeste por terrenos del Sr. Emilio Fagot, Jr., hasta llegar al cauce del Río Guayo. Este punto se identifica mejor por existir en el mismo árboles de jobo y jovillo sembrados a orillas del cauce seco del Río Guayo. En este sitio colindan los barrios Jacaguas, Callabo y Sabana Llana.

Prosigue el límite, ahora con el barrio Callabo, por el cauce seco del Río Guayo en dirección general suroeste, hasta llegar a la antigua desembocadura de este río en el Río Inabón donde colindan los barrios Callabo y Sabana Llana con el barrio Coto Laurel del municipio de Ponce. Continúa el límite en dirección general suroeste, sureste y suroeste por el curso seco del Río Inabón, deslindando el barrio Sabana Llana de terrenos del municipio de Ponce, hasta llegar al sitio donde este río cruza el camino que conduce de la Hacienda Fe al Poblado de Sabana Llana Abajo, prolongándose entonces por el eje del mencionado camino en dirección general este, hasta llegar al sitio donde

comienza un callejón. En dicho sitio está enclavada la casa del Sr. Luis García, en terrenos de la Central Mercedita (Sucn. Serrallés). Continúa el límite con terrenos del municipio de Ponce en dirección general sureste por el callejón antes mencionado en propiedad de la Sucn. Serrallés, dejando luego este callejón y continuando por una hondonada o pequeño zanjón seco en terrenos de la Sucn. Serrallés, por colindancias de la Sucn. Serrallés y Basilio Santiago (arrendados a Mario Mercado). Prosigue entonces por terrenos de Basilio Santiago y luego por colindancias de Basilio Santiago en el barrio Sabana Llana y terrenos de la Hacienda Fortuna en el municipio de Ponce, donde colinda un predio de terrenos del Sr. Félix Rodríguez en Ponce con terrenos del Sr. Basilio Santiago. Prosigue por la colindancia de Basilio Santiago y terrenos de la Central Fortuna (Hacienda Fortuna), hasta llegar al camino real del barrio Capitanejo de Ponce ubicado cerca de la casa de la Sra. Emeteria Sánchez en terrenos de la Hacienda Fortuna (Ponce).

Prosigue el límite en dirección general sureste por el zanjón antes mencionado que, a la vez sirve de límite a los municipios de Ponce y Juana Díaz, pasando por la orilla de casas de María Torres y Crispulo Sánchez en terrenos de la Central Fortuna pertenecientes al municipio de Juana Díaz. Continúa el límite por el zanjón y por terrenos de la Central Fortuna y luego por terrenos del Sr. Basilio Santiago (antes propiedad de la Sucn. Almodóvar), hasta llegar al camino real que conduce del Poblado de Sabana Llana a la Barriada Punta Brava. Continúa el límite con terrenos del municipio de Ponce por el eje de este camino y en la misma dirección sureste, o sea, por el curso antiguo del zanjón, hasta llegar a una alcantarilla por donde pasa la vía férrea de la Central Fortuna. Sigue el límite con el municipio de Ponce por el antiguo curso de dicho zanjón y en dirección general sureste y suroeste, pasando por detrás del Caserío de Punta Brava y por terrenos de la Central Fortuna. (Este zanjón fué desviado, y luego canalizado), hasta llegar al Km. 121 Hm. 0.75 de la Carretera Estatal Núm. 3 (1). En este punto aún existe la alcantarilla por donde este zanjón cruzaba la carretera como 100 metros al oeste del Puente de Arús. En este sitio, colindan el barrio Sabana Llana de Juana Díaz con el municipio de Ponce.

Continúa el límite con el municipio de Ponce en dirección general sur por terrenos de la Central Fortuna (Hacienda For-



tuna), cruzando por el sitio donde pasaba el curso del mencionado zanjón, hoy ya eliminado por completo, hasta llegar al sitio donde desemboca en el Río Jacaguas. En este sitio colindan los barrios Sabana Llana y Capitanejo de Juana Díaz con el municipio de Ponce. Desde aquí continúa el límite, ahora con el barrio Capitanejo, en dirección noreste por el curso seco del Río Jacaguas, hasta llegar al sitio donde éste cruza la Carretera Núm. 3 (1) en el Km. 190 Hm. 9.8 donde está localizado el Puente de Arús, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### TIJERAS

El límite del barrio Tijeras se origina en el Km. 117 Hm. 2.0 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el punto donde el canal de riego, que deslinda la zona urbana del barrio Tijeras, cruza la carretera. Sigue por el curso del canal en dirección noroeste, hasta llegar al punto donde el mismo canal cruza un camino que se prolonga hacia el pueblo llegando al patio posterior de la Escuela Intermedia de Juana Díaz, donde colindan terrenos de la Sucn. Monclova y la Sucn. Serrallés. En este sitio colindan además los barrios Lomas y Tijeras con la Zona Urbana.

Continúa el límite, ahora con el barrio Lomas, en dirección este por el eje de este camino, hasta llegar al sitio donde colindan, a orillas del camino, un predio de terrenos propiedad de Crucita Ramos y terrenos de la Sucn. Monclova. Prosigue el límite en dirección norte por la colindancia del predio de terreno de Crucita Ramos en el barrio Lomas, con terrenos de la Sucn. Monclova en el barrio Tijeras, hasta llegar al punto de colindancia de estos terrenos con terrenos de la Sucn. Serrallés. Sigue el límite con el barrio Lomas en dirección noreste, por colindancias de terrenos de la Sucn. Serrallés (finca El Banco) en el barrio Lomas y la Sucn. Monclova en el barrio Tijeras, hasta llegar al sitio donde la colindancia de la finca El Banco de la Sucn. Serrallés cruza un canal que se origina en esta finca y que proviene de una bomba de pozo. Continúa el límite del barrio Tijeras, ahora con el barrio Lomas, en dirección general noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. Serrallés en el barrio Lomas y Francisco (Paco) Rodríguez, hasta llegar al sitio donde termina, en forma de cuchilla, la finca El Banco de la Sucn. Serrallés, que a la vez colinda en un cerro con terrenos de Francisco Rodríguez. En este sitio colindan los barrios Lomas, Tijeras y Guayabal.

Prosigue el límite en dirección noreste por la cima de una loma propiedad de Francisco Rodríguez con terrenos radicados en los barrios Guayabal y Tijeras, hasta llegar a otra loma donde colindan estos terrenos con terrenos propiedad del Sr. Adolfo Correa. Prosigue el límite al noreste y luego al sureste por terrenos de Adolfo Correa, pasando por la casa de este último propietario y prolongándose por un cerro en dirección sureste, noreste y sureste por colindancias de terrenos de Angel Burgos Negrón en el barrio Guayabal, Sucn. Eduardo Díaz Brin y Salvador Busquet y Juan Canjiano en el barrio Tijeras y Francisco Cruz Torres en el barrio Guayabal hasta llegar a la cima de un cerro localizado como 200 metros al suroeste del Km. 3 Hm. 6.0 de la carretera Naranjo. Desde aquí continúa el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de Juan Canjiano en el barrio Tijeras, Francisco Cruz Torres en el barrio Guayabal y la Sucn. Daleccio en el barrio Tijeras, hasta llegar por estas últimas colindancias a la carretera Naranjo en el Km. 3 Hm. 6.0.

Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. Daleccio en el barrio Tijeras y Juan Smith en el barrio Guayabal, Martiniano García en el barrio Tijeras y la Sucn. Daleccio en el barrio Guayabal, hasta llegar a la cima de una loma donde colindan estos terrenos. Desde aquí continúa el límite con el barrio Guayabal en dirección recta sureste pasando por la cima de un cerro propiedad de Martiniano García y la Sucn. Daleccio y luego por el sitio conocido con el nombre de la Vega, de Andrés Mercado, prolongándose entonces hasta llegar a la cima de un cerro donde existe un árbol de jagüey y tintillo propiedad de Andrés Mercado y Martiniano García. En este sitio colindan los barrios Río Cañas Arriba, Tijeras y Guayabal.

Continúa el límite, ahora con el barrio Río Cañas Arriba, por terrenos de Martiniano García y Sucn. Daleccio en el barrio Río Cañas Arriba, Manolo Rodríguez y Manolo Figueroa en el barrio Tijeras, hasta llegar al camino Las Flores situado a orillas de la casa del Sr. Eulogio Rodríguez y junto a un árbol de mango y otro de quenepo. Sigue el límite en dirección recta suroeste por terrenos de Angel Figueroa, hasta llegar a una quebradita seca que cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km. 113 Hm. 3.0. Continúa el límite con el barrio Río Cañas Arriba, en dirección suroeste, oeste y sureste por la quebradita seca y por terrenos de Salvador Busquet, hasta llegar al sitio donde ésta cruza la Carretera Estatal Núm. 1 (14) en el Km.

113 Hm. 3.0. En este sitio colindan los barrios Tijeras, Río Cañas Arriba y Río Cañas Abajo.

Desde dicho punto sigue el límite en dirección general suroeste por la mencionada quebrada seca, en terrenos de la Central Aguirre, deslindando los barrios Río Cañas Abajo y Tijeras, hasta llegar al sitio donde se encuentra con otra quebrada conocida con el nombre de Quebrada El Negro, en terrenos de la Central Guánica. Continúa el límite en recta al suroeste por terrenos de la Central Guánica y luego por terrenos de la Sucn. Lucas P. Valdivieso (arrendados a la Central Aguirre), hasta llegar al sitio donde el límite cruza el Canal de Riego de Juana Díaz en un punto que radica como 300 metros al noreste del punto de colindancia de las Haciendas Ursula y Amelia en el camino antiguo de Amuelas. En este sitio colindan los barrios Tijeras, Río Cañas Abajo y Cintrona.

Continúa el límite en dirección noroeste por el curso del Canal de Riego de Juana Díaz, hasta llegar al sitio donde este canal cruza la Quebrada Guanábana en terrenos de la Sucn. Muñoz. Sigue el límite ahora con el barrio Amuelas en dirección general suroeste por el curso de la Quebrada Guanábana que pasa por terrenos de la Sucn. Muñoz y de la Hacienda Cristina, hasta llegar al sitio donde esta quebrada cruza el camino que conduce al Caserío de Piedra Aguzada. Este punto está localizado como 40 metros al sureste de la casa del Sr. Juan Rentas Cintrón. Prosigue el límite en recta al noroeste por terrenos de la Hacienda Cristina, hasta llegar a un canal de madera que pasa por una hondonada en terrenos de la Hacienda Cristina y al sureste de un pequeño caserío donde, entre otros, viven Nicolás Santiago Colón y doña Nicolasa Rivera.

Continúa el límite con el barrio Amuelas por dicho canal y luego por un pequeño zanjón pasando junto a casas de Nicolás Santiago Colón y doña Nicolasa Rivera y prolongándose en dirección noroeste por terrenos de la Hacienda Cristina, hasta llegar a su origen en el lago principal de la Hacienda Cristina. Este pequeño zanjón que cruza la Hacienda Cristina está reconocido en toda la localidad como el linde de los barrios Amuelas y Tijeras en esa sección. Continúa el límite por la orilla sur del lago, hasta llegar al eje del camino que conduce a la Hacienda Cristina, en el punto donde colindan los barrios Tijeras, Amuelas y la Zona Urbana. Prosigue el límite ahora con la Zona Urbana en dirección norte y luego noreste por colindancias de terrenos

de la Central Guánica y Ramón Muñoz con terrenos del Lago de Cristina, hasta llegar a un árbol de guanábana situado a orillas del canal de riego de Juana Díaz. Continúa en dirección recta y este, hasta llegar al centro de las aguas del canal de riego, siguiendo luego al noroeste por el curso de este canal deslindando el barrio Tijeras y la Zona Urbana, hasta llegar al Km. 117 Hm. 2.0 de la Carretera Estatal Núm. 1 (14), o sea el punto de partida de esta descripción.

**JUANA DIAZ**  
**AREA SUPERFICIAL \***

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Juana Diaz, pueblo.....	320.60	.49
Barrio Pueblo Este.....	98.47	.15
Barrio Pueblo Norte.....	38.93	.06
Barrio Pueblo Oeste.....	139.69	.21
Barrio Pueblo Sur.....	43.51	.07
Amuelas.....	1,584.68	2.41
Callabo.....	1,506.82	2.29
Capitanejo.....	2,143.44	3.25
Cintrona.....	4,543.36	6.89
Collores.....	6,734.89	10.22
Emajagual.....	1,291.56	1.96
Guayabal.....	4,041.85	6.13
Jacaguas.....	2,136.57	3.24
Lomas.....	458.00	.70
Río Cañas Abajo.....	7,314.26	11.10
Río Cañas Arriba.....	2,754.87	4.18
Sabana Llana.....	2,202.98	3.34
Tijeras.....	2,926.62	4.44
T O T A L E S.....	39,969.50	60.64

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planimetro.

**JUANA DIAZ**  
**ESTADISTICAS POBLACIONALES**  
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.49	2,246	2,092	2,211	2,466	2,717	3,931	4,743	111.18	20.66	14.79
Pueblo Este.....	.15	941 <sup>2</sup>	726	536	337	665	784	769	270.78	-1.91	7.81
Pueblo Oeste.....	.21		438	615	723	1,309	1,961	2,720		38.70	19.47
Pueblo Norte.....	.06	1,305 <sup>2</sup>	518	486	578	287	425	541	-3.91	27.29	13.90
Pueblo Sur.....	.07		410	574	828	456	761	713		-6.31	16.39
Amuelas.....	2.41	1,010	1,243	1,138	1,555	1,636	1,824	1,089	7.82	-40.30	451.87
Callabo.....	2.29	936 <sup>2</sup>	778	797	823	843	992	1,201	148.93	21.07	524.45
Jacaguas.....	3.24		360	440	531	515	600	1,129		88.17	348.46
Cintrona.....	6.89	1,132	1,036	1,124	1,211	1,378	1,195	1,424	25.80	19.16	206.68
Collores.....	10.22	2,835	2,899	2,935	2,717	2,649	2,461	2,302	-18.80	-6.46	225.24
Capitanejo.....	3.25	1,338	1,678	1,616	2,123	2,357	2,955	4,451	232.66	50.63	1,369.54
Emajagual.....	1.96	1,005 <sup>2</sup>	365	570	315	235	159	153	140.90	-3.77	78.06
Tijeras.....	4.44		786	820	954	1,000	1,062	2,233		113.56	510.81
Guayabal.....	6.13	2,034	2,610	2,937	2,553	2,860	2,823	3,609	77.43	27.84	588.74
Lomas.....	.70	938 <sup>2</sup>	699	752	939	1,093	1,096	1,241	154.16	13.23	1,772.85
Sabana Llana.....	3.34		572	648	755	851	1,259	1,143		-9.21	342.22
Río Cañas Abajo.....	11.10	1,066	1,294	1,405	1,680	1,629	2,144	2,042	91.56	-4.76	183.96
Río Cañas Arriba.....	4.18	990	975	1,136	909	931	895	902	-8.89	.78	215.79
T O T A L E S.....	60.64	15,530	17,337	18,529	19,516	20,694	23,396	27,697	78.35	18.38	456.74

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

<sup>2</sup> No informado separadamente en el Censo de 1899.

## MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

## Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerio
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta  
SAN JUAN, P. R.  
1955